



ACTA NÚMERO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE BENITO JUAREZ, GUERRERO. -----

En la Población de San Jerónimo de Juárez, Estado de Guerrero, siendo las once horas, del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de Sesiones de Cabildo del Gobierno Municipal, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 51 de la vigente Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, **EL C. JUAN CARLOS AGUILAR SANDOVAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LA LIC. GUADALUPE GARCÍA DIEGO, SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL; Y LOS REGIDORES Y REGIDORAS, C. JOSE CARLOS HERNANDEZ VICENCIO, LIC. RAUL JUÁREZ VARGAS, C. ABEL TANDY GARCÍA, C. SANTA MEJÍA SAUCEDO, C. VERÓNICA FLORES DE LA CRUZ, Y C. PATRICIA SOLIS DÍAS; Y EL LIC. HOMERO GALLARDO MEJÍA, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FUNGIENDO ADEMÁS COMO SECRETARIO DE ACTAS,** con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de Cabildo del mes de octubre del año dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Benito Juárez, Guerrero, acto al que debidamente fueron convocados y notificados, bajo el siguiente orden del día:-----

1. Pase de Lista Reglamentario.
2. Declaración del Quórum Legal y Apertura Formal de la Sesión.
3. Aprobación, Modificación o Rechazo, en su caso, del Orden del Día.
4. Análisis discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, que proyecta la obtención de recursos en el ejercicio, por la cantidad total de \$99,582,159.94 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)
5. Análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.
6. Análisis discusión y aprobación en su caso de las Tablas de Valores Catastrales (valores unitario de suelo rustico, suelo urbano y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. Aguil', 'García', 'Verónica Flores', and 'Patricia Solís']



construcciones) del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2025.

7.-Asuntos Generales.

8.-Clausura de la Sesión.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

Punto Número Uno. Para dar inicio a la Sesión, en observancia a los Artículos 52, 56 y 98, Fracciones I y VI, el Presidente Municipal, Lic. Juan Carlos Aguilar Sandoval, solicita al Maestro Homero Gallardo Mejía, quien actúa como secretario de actas; proceda al pase de lista correspondiente, quien procede a acatar la solicitud planteada por el primer edil -----

Punto Número Dos. En atención a lo anterior el Secretario de actas después de hacer lo conducente informó que se encontraban presentes todos los Ediles; en consecuencia el Presidente Municipal expresó que al estar la totalidad de los integrantes del Cabildo, y con fundamentos en lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Declara Quórum Legal para Sesionar y que los acuerdos que se tomarán serán válidos, declarando legalmente instalada la sesión, -----

Punto Número Tres; Dado lo anterior y con el propósito de desahogar la parte medular de la Sesión, el Presidente le pidió al Secretario de actas que de lectura a la propuesta del orden del día, mismo que hizo en los siguientes términos; orden del día: 1.- Pase de Lista Reglamentario, 2.-Declaración del Quórum Legal y Apertura Formal de la Sesión, 3.- Aprobación, Modificación o Rechazo, en su caso, del Orden del Día, 4.- Análisis discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, que proyecta la obtención de recursos en el ejercicio, por la cantidad total de \$99,582,159.94 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) 5.- Análisis discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025. 6.- Análisis discusión y aprobación en su caso de las Tablas de Valores Catastrales (suelo rustico, suelo urbano y construcciones) del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2025. 7.- Asuntos Generales y 8.- Clausura de la Sesión. Enseguida, instruido por el presidente municipal, el secretario de Actas de esta Sesión, someta a la consideración de los y las concejales la Aprobación, Modificación o Rechazo, en su caso, del orden del

[Handwritten signatures and notes in blue ink:]
Quórum
JC
Verónica Flores
Patricia Solís



día, manifestándose dichos concejales por la aprobación íntegra del orden en comento. -----

Punto Número Cuatro. En seguimiento al orden del día probado, y siendo una de las partes medulares de la presente sesión, el punto que nos ocupa, el Licenciado Juan Carlos Aguilar Sandoval, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Benito Juárez, Guerrero, informa a los ediles presentes que como cuerpo colegiado integrantes del gobierno municipal tenemos establecidas diversas obligaciones en la ley Orgánica del Municipio Libre, como es el caso de remitir al Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de presupuesto de ingresos al efecto el artículo 62 de dicho ordenamiento es muy claro al establecer los siguiente: ARTICULO 62.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, las siguientes: I. ..., II... III.- Formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre, sus presupuestos anuales de ingresos, para expedir en su caso, **la Ley de Ingresos**, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente; con excepción **del año de renovación de los Ayuntamientos, lo podrán entregar a más tardar el 30 de octubre del año de la elección**. El Congreso del Estado está facultado para incorporar a la Iniciativa de ingresos municipales que al efecto presente el Ejecutivo del Estado, el monto total de ingresos autorizado por Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su presupuesto de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de Ley. (REFORMADA, P.O. 16 DE ABRIL DE 2013) En atención a este dispositivo legal tenemos que cumplir en tiempo y forma con esta obligación y para ellos, con el personal de finanzas, hemos realizado un análisis sobre las distintas fuentes de ingresos que tiene activas esta comuna, incluyendo las participaciones y aportaciones federales; y por tanto se ha proyectado que para el ejercicio fiscal 2025 se recaudará la cantidad de: **\$99,582,159.94 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.). No se omite decirle** que como autoridades estamos obligados a fundar y motivar todos nuestros actos que impliquen una molestia al pueblo, por ello, es de suma importancia que se aprueba la **iniciativa de Ley de**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VERONICA FLORES

Patricia Solís Dora



Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, que proyecta la obtención de recursos en el ejercicio, por la cantidad total de \$99,582,159.94 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), pues es nuestro instrumento legal para poder financiarnos y cumplir con los compromisos asumidos con el pueblo que depositó nuestra confianza, máxime que en materia tributaria no puede haber un cobro de algún concepto que no esté establecido en una ley, pues tiene aplicación el aforismo legal que reza “nullum tributum sine lege” “no puede haber tributo sin una ley que lo establezca”; así las cosas no tenemos opción mas que contar con el instrumento legal que nos permita obtener de manera fundada y motivada los recursos y con ellos hacer frente a las múltiples necesidades del pueblo de Benito Juárez. Los ediles presentes hicieron uso de la voz y una vez que los ediles hicieron sus intervenciones al respecto el presidente municipal pide al secretario de actas someta a votación este punto y el resultado es que **se aprueba por unanimidad la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, que proyecta la obtención de recursos en el ejercicio, por la cantidad total de \$99,582,159.94 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.);** quedando desahogado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cinco. En seguimiento al orden del día probado, y siendo otra de las partes medulares de la presente sesión, el punto que nos ocupa, el C. Juan Carlos Aguilar Sandoval, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Benito Juárez, Guerrero, expone a los ediles presentes que de la transcripción que se hizo del artículo 62 de la citada Ley Orgánica que nos rige, el otro documento rector que estamos obligados a remitir al congreso, es precisamente el presupuesto de ingresos en donde se contemplan todos los conceptos y fuentes de donde se obtendrán los recurso durante el ejercicio fiscal 2025; y por tanto el ingreso público

VERONICA FLORES

Patricia Solís Díaz



previsto para recaudar en el ejercicio fiscal 2025 asciende a la cantidad de \$99,582,159.94 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) que se obtendrán de los conceptos que a continuación se detallan:

TOTAL DE INGRESOS			\$ 99,582,159.94
INGRESOS DE GESTIÓN		\$ 3,182,613.07	
1. IMPUESTOS	1,542,546.93		
2. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-		
4. DERECHOS	1,598,338.89		
5. PRODUCTOS	31,037.00		
6. APROVECHAMIENTOS	10,690.25		
7. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 96,399,546.87	
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	96,399,546.87		

Una vez que se presenta al proyecto de presupuesto de ingresos, los ediles hicieron uso de la voz y coinciden en que es importante contar con todos los documentos que nos legitimen para obtener los recursos públicos, máxime que servirá de base para programar la obra servicios y acciones en el periodo de gobierno que nos corresponde y cumplir los compromisos adquiridos en campaña, por lo que una vez terminada la intervención de cada uno de los ediles el presidente pide al secretario de actas someta a votación este punto para que los ediles se manifiesten en la forma que se hacen las votaciones de forma cotidiana por este cabildo y el resultado es que **se aprueba por unanimidad** el presente punto del orden del día, quedando como consecuencia aprobado el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025** quedando desahogado el presente punto del orden del día.-----

Punto Número Seis. En seguimiento al orden del día probado, y siendo otra de las partes medulares de la presente sesión, el punto número seis, el C. Juan Carlos Aguilar Sandoval, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Benito Juárez, Guerrero, expone a los ediles presentes que el artículo 62 de la citada Ley Orgánica que nos rige, también señala que el otro documento rector que estamos



obligados a remitir al congreso, es precisamente **las Tablas de Valores Catastrales (valores unitario de suelo rustico, suelo urbano y construcciones) del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2025.** pues es un documento complementario a la iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de ingresos sin el cual no se puede aprobar el paquete respectivo, en ese sentido, se ha realizado un trabajo de revisión integral a las zonas en las que se han clasificado el territorio del Municipio sujeto al pago de las contribuciones catastrales y se han establecidos parámetros para hacer los cobros de manera correcta, pero sobre todo respetando los principios constitucionales establecidos en el artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es por ello que también es indispensable que se aprueben las tablas presentadas para tener una base legal en el cobro de una de las principales fuentes de ingresos propios para la comuna. Los ediles hicieron uso de la voz y también refieren que es de suma importancia el documento que se les presenta, pues como acertadamente los dice el primer edil el catastro es una de las principales fuentes de ingresos propios y se debe poner puntual atención al área para mejorar la función recaudatoria; y con ello tener mayores posibilidades de cumplir los compromisos adquiridos con nuestro pueblo, por lo que una vez terminada la intervención de cada uno de los ediles el presidente pide al secretario de actas someta a votación este punto para que los ediles se manifiesten en la forma que se hacen las votaciones de forma cotidiana por este cabildo y el resultado es que **se aprueba por unanimidad** el presente punto del orden del día, quedando como consecuencia aprobadas **las Tablas de Valores Catastrales (valores unitario de suelo rustico, suelo urbano y construcciones) del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2025.** quedando desahogado el presente punto del orden del día. -----

Punto Número Siete En el punto de asuntos generales los ediles presentes hicieron comentarios sobre la importancia de armonizar también otros ordenamientos municipales y presentar iniciativas para mejorar la función recaudatoria del municipio diseñando programas integrales para concientizar a la población por lo

Veronica Flores
Patricia Solís



que asumen el compromiso de buscar las mejores opciones y propuestas y discutirlas en las próximas sesiones que se celebren; por lo que sin ser necesario someter a votación se tiene por desahogado el presente punto del orden del día.---

Punto Número Ocho.- Por último, el presidente municipal de Benito Juárez, Guerrero; manifiesta que al haberse desahogado los puntos de la orden día aprobado al inicio, siendo las 13:00 horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, declara terminados los trabajos de la presente Sesión de Cabildo del mes de septiembre, en la Población de San Jerónimo de Juárez, Guerrero, firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA
2024-2027

JUAN CARLOS AGUILAR SANDOVAL



SINDICO PROCURADOR

H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO
JUÁREZ, GRO.
SINDICATURA
2024-2027

LIC. GUADALUPE GARCÍA DIEGO



**REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

REGIDOR 2024-2027

C. JOSE CARLOS HERNANDEZ VICENCIO.

**REGIDOR DE CULTURA,
RECREACIÓN, ESPECTÁCULOS,
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**



C. VERÓNICA FLORES DE LA CRUZ.
CULTURA, RECREACIÓN,
ESPECTÁCULOS, MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES



REGIDORA DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y FOMENTO AL EMPLEO

C. SANTA MEJIA SAUCEDO.

REGIDOR DE SALUD PÚBLICA,
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN
Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL
MIGRANTE

C. PATRICIA SOLIS DÍAS.

REGIDOR DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD, DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

C. ABEL TANDY GARCÍA.

REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL, COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

C. RAUL JUÁREZ VARGAS.

-----ACUERDOS RELEVANTES:-----

Se se aprueba por unanimidad la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, que proyecta la obtención de recursos en el ejercicio, por la cantidad total de \$99,582,159.94 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.);

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

Se aprueba por unanimidad las Tablas de Valores Catastrales (valores unitario de suelo rustico, suelo urbano y construcciones) del Municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2025.

Siendo las trece horas del día 28 de octubre del año dos mil veinticuatro, se tiene por concluida la presente Sesión ordinaria de Cabildo del mes de octubre, la cual fue clausurada formalmente por el Presidente Municipal de Benito Juárez, Guerrero, C.. JUAN CARLOS AGUILAR SANDOVAL, formulándose para los efectos legales correspondientes la presente acta, la cual se certifica en términos de los artículos 98, fracciones VI, VII, IX de la vigente Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Se hace constar que esta acta está constituida de 9 fojas útiles escritas por un solo lado y fue aprobada en fecha de esta misma sesión por el cabildo del H. Ayuntamiento, firmando de conformidad los ediles que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----CONSTE. -----DOY FE. -----

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. HOMERO GALLARDO MEJIA.

SECRETARÍA GENERAL
2024-2027

VERONICA FLORES
Patricia Flores

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027